RESOLUCION DE PRESIDENCIA

Nº 018-2007-PD-OSITRAN

Lima, 01 de agosto de 2007

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorando Nº 075-07-GG-OSITRAN, la Gerencia General de OSITRAN solicitó la certificación de la disponibilidad presupuestal para atender gastos a incurrirse en el segundo semestre del año 2007;

Que, mediante el Informe Nº 022-07-AGG-OSITRAN del Adjunto a la Gerencia General de fecha 27 de julio de 2007, se remitió la propuesta de modificación presupuestaria en el nivel funcional programático de OSITRAN para atender dichos gastos;

Que, del análisis realizado al reporte "Ejecución de egresos a nivel de Actividad/Proyecto a nivel de específica de gasto" al II trimestre 2007 registrados en el aplicativo WEB "Sistema de Información Financiera Presupuestal – ETEs" de la Dirección Nacional del Presupuesto Público-MEF, se desprende que existen especificas de gasto que reflejan saldos deficitarios y/o tiene un avance de ejecución de gasto mayor al 90%, entre ellas, los conceptos de gasto requeridos por la Gerencia General mediante el Memorando Nº 075-07-GG-OSITRAN;

Que, asimismo, existen específicas de gasto cuyas proyecciones de gasto al cierre del año fiscal arrojan saldos de libre disponibilidad, principalmente en la Actividad 1.014794 Regulación y Fijación de Tarifas, los mismos que son susceptibles de anulación para habilitar específicas de gasto deficitarias, previa autorización del Titular de la Entidad;

Que, la propuesta de Modificación Presupuestaria sustentada mediante Informe Nº 022-07-AGG-OSITRAN, se encuentra dentro de lo dispuesto por el literal b. del Artículo 22º y el numeral 23.3 del Artículo 23.3º de la Directiva Nº 004-2007-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución del Presupuesto de las Entidades de Tratamiento Empresarial para el Año Fiscal 2007", relacionado con las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático que varían los créditos presupuestarios aprobados como es el presente caso, el mismo que cumple con las condiciones y/o supuestos establecidos en el Artículo 41º Ley Nº 28411- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 6º, literal b, de la Directiva Nº 004-2007-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución del Presupuesto de las Entidades de Tratamiento Empresarial para el Año Fiscal 2007", el Titular de la Entidad es la máxima Autoridad Ejecutiva de la Entidad y es responsable de la Gestión Presupuestaria de la misma, precisando que para el caso de los Organismos Reguladores, como es el caso de OSITRAN, la titularidad de la Entidad corresponde al Presidente del Consejo Directivo en concordancia con el artículo 6º, numeral 6.3 de la Ley Nº 27332 – Ley Marco de los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en los Servicios Públicos;

En uso de la facultad conferida por el artículo 56º del Reglamento General del Organismo Supervisor de la Inversión Privada en Infraestructura de Transporte de Uso Público – OSITRAN, aprobado por Decreto Supremo Nº 044-2006-PCM y su modificatoria;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorícese una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático Institucional del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público (OSITRAN) para el Año Fiscal 2007, de acuerdo al detalle del Anexo adjunto.

Artículo 2º.- La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en OSITRAN es responsable del registro de la presente modificación aprobada bajo los procedimientos informáticos establecidos en el aplicativo WEB "Sistema de Información Financiera Presupuestal – ETEs" de la Dirección Nacional del Presupuesto Público-MEF.

Artículo 3º.- Copia de la presente Resolución se presenta a la Dirección Nacional del Presupuesto Público-MEF conjuntamente con la ejecución presupuestaria de OSITRAN dentro de los plazos establecidos en el Artículo 15º de la Directiva Nº 004-2007-EF/76.01.

Regístrese, comuníquese y archívese.

JUAN CARLOS ZEVALLOS UGARTE
Presidente del Consejo Directivo

Reg.Sal.NºPD10903-07

ANEXO A LA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº

HABILITACIONES Y ANULACIONES PRESUPUESTARIAS A NIVEL DE ACTIVIDAD/PROYECTO

(En Nuevos Soles)

Entidad: Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público (OSITRAN)

NIVEL FUNCONAL PROGRAMATICO				Fuente de Financiamiento	Categoría del Gasto	Grupo Genérico	MODIFICACIONES	
Función	Programa	Sub Programa	Actividad / Proyecto				ANULACIONES	HABILITACIONES
16	003	0005	1.000110	2.Recursos Directamente Recaudados	5. Gastos Corrientes	3. Bienes y Servicios		245,500
16	003	0006	1.000267	2.Recursos Directamente Recaudados	5. Gastos Corrientes	3. Bienes y Servicios		56,400
16	003	0014	1.015030	2.Recursos Directamente Recaudados	5. Gastos Corrientes	3. Bienes y Servicios		65,700
16	003	0005	1.000110	2.Recursos Directamente Recaudados	5. Gastos Corrientes	1. Personal y Obligaciones Sociales		34,000
16	043	0185	1.014795	2.Recursos Directamente Recaudados	5. Gastos Corrientes	1. Personal y Obligaciones Sociales		6,000
16	043	0185	1.014794	2.Recursos Directamente Recaudados	5. Gastos Corrientes	3. Bienes y Servicios	367,600	
16	043	0185	1.014794	2.Recursos Directamente Recaudados	5. Gastos Corrientes	1. Personal y Obligaciones Sociales	40,000	
TOTAL							**407,600**	**407,600**

Juan Carlos Zevallos Ugarte
PRESIDENTE
Visación del Titular de la Entidad
OSITRAN

Firma y Sello
Oficina de Presupuesto de la Entidad
LIC. IVÁN VEGA LONCHARICH
ADJUNTO A LA GERENCIA GENERAL
OSITRAN

OSITRAN V° B° E. ARIAS PRESUPUESTO

OSITRAN V° B° I. VEGA ADJ. A LA GERENCIA GENERAL

OSITRAN V° B° H. RAMIREZ GERENTE ADM. Y FINANZAS

OSITRAN V° B° GERENCIA GENERAL